



NORMAS DE ATENCION

Actualizadas a Abril 2014

ACREDITACIONES AFILIADOS

Deberán exhibir:

- ❖ CARNET DE LA OBRA SOCIAL
- ❖ DOCUMENTO DE IDENTIDAD
- ❖ RECETA CONFORMADA COMO SE INDICA MAS ADELANTE

COBERTURAS

1. **PLAN AMBULATORIO** : Tendrá un descuento del 50% a cargo de la Obra Social y un 50% a cargo del beneficiario para todos los medicamentos del Vademécum ambulatorio.
2. **PLAN MATERNO INFANTIL**: Los descuentos del Vademécum para PMI serán del 100% a cargo de la Obra Social y la receta **deberá acompañarse indefectiblemente de copia de la Planilla de PMI autorizada previamente por la Obra Social** y deberá tener el sello de "PLAN MATERNO INFANTIL".
3. **PLAN CRONICOS**: Tendrán un descuento del 70% en el **MENOR PRECIO DE VENTA AL PUBLICO**, y la receta deberá estar indefectiblemente acompañada de la Planilla de Autorización de Medicación Crónica emitida por esta Obra Social.
4. **PROGRAMA DE PROCREACION RESPONSABLE (PPR)** : se cubrirán al 100% los anticonceptivos que figuran en el vademécum del plan. El recetario deberá llevar el sello de "PROGRAMA DE PROCREACION RESPONSABLE"
5. **PLAN MONOTRIBUTO**: se cubrirán los medicamentos del vademécum al 40% , y la receta deberá llevar el sello de "PLAN MONOTRIBUTO"

RECETARIO

Los recetarios serán en formularios propios de la Obra Social, debiendo el médico tratante prescribir por MONODROGA, cantidad de unidades, concentración y presentación del medicamento. También deberá consignar claramente FECHA DE PRESCRIPCION, FIRMA, SELLO Y DIAGNOSTICO.

VENCIMIENTO

Los recetarios tienen vencimiento 30 DIAS luego de haber sido emitidos por la Obra Social, cualquiera fuese la fecha de prescripción que consigne el médico.

EXCLUSIONES

Quedan excluidos: Medicamentos para Internación; Medicación Oncológica; Medicación Antihemofílica; Eritropoyetina; Medicación HIV; Interferón; Inmunoestimuladores; Medios de Contraste; Preparaciones Magistrales; Todo tipo de Medicamento de Venta Libre.-

ENMIENDAS

Toda enmienda hecha en la prescripción deberá ser salvada por el médico tratante bajo la leyenda: "digo....(lo enmendado)", firmando y sellando él mismo nuevamente lo salvado. De lo contrario, será causal de débito de la receta.

AUDITORIA

La Auditoría de Medicación se efectúa localmente, por lo que ante cualquier consulta o inquietud por parte de las farmacias, pueden comunicarse en forma personal en **Blandengues**

254 de Bahía Blanca, por teléfono al **0291-4562280** ó por mail a:
ospidablanca@yahoo.com.ar